



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.199/2013

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Educación Superior CES, mediante resolución N° RPC-SO-37-N°389-2013, resolvió acoger el informe presentado por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, y dispuso a la Universidad Técnica de Machala (UTMACH), que se incorporen modificaciones al Proyecto de Estatuto presentado.

RESUELVE:

- *Acoger la disposición contenida en RPC-SO-37-N°389-2013 del Consejo de Educación Superior- CES descrita en el considerando.*
- *Incorporar las modificaciones dispuestas al Proyecto de Estatuto de la Universidad Técnica de Machala. (adjunto).*
- *Remitir al Consejo de Educación Superior la presente resolución.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 9 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.200/2013

CONSIDERANDO:

- *Que, el Consejo de Educación Superior CES, mediante resolución N° RPC-SO-37-N°389-2013, resolvió acoger el informe presentado por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, y dispuso a la Universidad Técnica de Machala (UTMACH), que se incorporen modificaciones al proyecto de Estatuto presentado.*
- *Que, con resolución N°.124/2013 de junio 28 del 2013, el H. Consejo Universitario, acogió las disposiciones del CES e incorporó las modificaciones en el proyecto de Estatuto habiéndose remitido las mismas para su aprobación.*
- *Que, acorde con la gratuidad de la educación superior emanada de la Constitución y de la Ley Orgánica de Educación Superior es imprescindible que la normativa de la Institución esté acorde con su espíritu.*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Permanente de Postgrados del Consejo de Educación Superior, la autorización para sustituir en el texto del artículo 105 del proyecto de Estatuto de la UTMACH, “aranceles” por “tasas”

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 9 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.202/2013

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 172 y 173 UAI UTMACH de septiembre 13 del 2013, suscrito por la Ing. Norma Motoche Apolo, Mg. Sc., Auditora General Interna en la UTMACH, que anexan los Informes de Examen Especial a las Adquisiciones realizadas por la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de julio de 2009; y, de Seguimiento de recomendaciones realizada a la UTMACH por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de octubre de 2010.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de los Informes de Auditoría descritos en el considerando; y, disponer el cumplimiento inmediato de sus recomendaciones para lo cual, el señor Rector procederá a notificar a las partes.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.203/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio 718 SG FCA de septiembre 9 del 2013, suscrito por el Dr. José Paladines Romero, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual sugiere la posibilidad de autorizar la organización del VII FIRMA ECUADOR 2014.
- El oficio No. 1862 R UTMACH de agosto 27 del 2013, del Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la UTMACH, solicitando información para considerar la factibilidad de ejecución del evento referido en el primer considerando.
- La comunicación de septiembre 9 del 2013, suscrita por el Dr. William Senior, Prometeo adscrito a la Escuela de Acuicultura de la UTMACH.
- El análisis efectuado por los miembros de Consejo Universitario, considerando el alto costo que un evento como el propuesto representa, y no estando la UTMACH en condición económica para asumirlo.

RESUELVE:

No autorizar la realización del evento solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante oficio No. 718 SG FCA, por no disponer la UTMACH de los recursos económicos necesarios para asumir su alto costo.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.204/2013

CONSIDERANDO:

- La circular No. 037-2013-VRACAD/OCI de agosto 22 del 2013, suscrito por el Dr. Carlos Villanueva Aguilar, Jefe de la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque – Perú, en la que invita al Rector de la UTMACH a participar en el III Congreso Binacional de la Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú y la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
- Los oficios Nos. 249 y 261-DECOIN UTMACH de septiembre 10 y 23 del 2013, remitidos por el Ing. Luis Brito Gaona, Director del DECOIN, solicitando el permiso y pago de viáticos para participar una delegación de la UTMACH en el III Congreso Binacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú, los días 9, 10 y 11 de octubre del 2013, en la Unidad Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque - Perú.
- Los informes económicos contenidos en oficios Nos. 319 PSTO DF UTMACH y 323 A PSTO DF UTMACH de septiembre 14 y 23 del 2013, suscritos por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe (e4) del Departamento Financiero de la UTMACH.
- El informe de la UATH constante en el oficio No. 1308 UATH UTMACH de septiembre 23 del 2013, remitido por el Abg. William Orellana Izurieta, Jefe de Personal (e).
- La comunicación de septiembre 16 del 2013, firmada por el Dr. Omar Martínez Mora, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Ponente en el III Congreso Binacional.
- El oficio No. 1177 D FCQS UTMACH de septiembre 27 del 2013, enviado por el Dr. Jhonny Perez Rodríguez, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, participando que el Dr. Hugo Romero Bonillo, docente, ha sido aceptado como Ponente en el III Congreso Binacional.
- El oficio No. 1187 D FCQS UTMACH de septiembre 30 del 2013, enviado por el Dr. Jhonny Perez Rodríguez, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, participando que el Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, docente, ha sido aceptado como Ponente en el III Congreso Binacional.

RESUELVE:

Autorizar la participación de la Universidad Técnica de Machala en el III Congreso Binacional Ciencia, Tecnología e Innovación de las Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú a efectuar los días 10 y 11 de octubre del 2013 en la Universidad Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque-Perú.

Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la UTMACH, y al Econ. Luis Brito Gaona Director del DECOIN, coordinadores del evento, su asistencia a las reuniones de trabajo el día 9, y su asistencia al evento los días 10 y 11 de octubre/2013.

Delegar a los Señores Profesores que realizarán sus ponencias en el marco de este Congreso, Señores Ing. César Quezada Abad, Dr. Omar Martínez, Dr. Jorge Logroño, Ing. Sara Castillo.

Autorizar la expedición de los viáticos al exterior a los delegados, costo de inscripción y licencias correspondientes.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 21 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.205/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 123 UBE UTMACH de agosto 21 del 2013, suscrito por el Lcdo. Jorge Villacís Salcedo, Jefe (e) de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la UTMACH, que anexa el Plan de Prevención, atención y erradicación de la violencia, abuso y acoso sexual en la UTMACH, con enfoque hacia la sociedad.
- El Informe del Departamento de Planificación contenido en oficio No. 599 DEPLAN UTMACH de septiembre 5 del 2013, firmado por el Dr. Favián Maza Valle, Mg. Sc., Director (e).
- El Informe financiero trasladado mediante oficio No. 313 PSTO DF UTMACH de septiembre 7 del 2013, suscrito por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe (e) del Departamento Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar la ejecución del Plan de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia, Abuso y Acoso Sexual en la UTMACH, con enfoque hacia la Sociedad, anexo al oficio No. 123 UBE UTMACH, así como su presupuesto.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.206/2013

CONSIDERANDO:

- *Que, el art. 326 de la Constitución de la República, señala los principios en los que se basa el derecho al trabajo; y, el numeral 19 establece que en las instituciones del Estado, quienes cumplan actividades de representación, directivos, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública y aquellos que no se incluyen con esta categorización estarán amparados en el Código de Trabajo.*
- *Que el art. 64 del Código de Trabajo dispone que los establecimientos de trabajo colectivo deberán elaborar el reglamento interno para su aprobación.*
- *El oficio No. 1196 UATH UTMACH de septiembre 17 del 2013, mediante el cual el Abg. Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de Personal de la UTMACH, pone a consideración el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de la UTMACH, aplicable a los servidores sujetos al Código de Trabajo.*

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de la UTMACH, aplicable a los servidores sujetos al Código de Trabajo, anexo al oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.207/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No.0465 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 80 VR ACD 2013, relacionado con la petición realizada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias consistente en que en el actual ciclo académico (2013 -2014) que inicia el 1 de octubre del 2013 a febrero 28 del 2014, el horario de clases será impartido de 15H00 a 21H15 para todos los ciclos; y, para el periodo lectivo 2014-2015, será a partir de las 14H00 hasta la 20H15 en la Carrera de Economía Agropecuaria.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 80 VR ACD 2013 y autorizar que a partir del actual ciclo académico (2013 -2014) que inicia el 1 de octubre del 2013 a febrero 28 del 2014, el horario de clases sea impartido de 15H00 a 21H15 para todos los ciclos de la Carrera de Economía Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Así también, se autoriza el cambio progresivo en el periodo 2014 -2015, para que las clases se aperturen a partir de las 14H00 hasta las 20H15 en todos los ciclos de la Carrera de Economía Agropecuaria, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 25 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.208/2013

CONSIDERANDO:

- La Resolución No. 150/2013 de Consejo Universitario de julio 30 del 2013.
- El oficio No.3634 DC FCE de agosto 22 del 2013, suscrito por el Ing. Eudoro Parra Ochoa, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, que acompaña la resolución No. 2320-2013 relacionada con la problemática presentada con el estudiante José Gabriel Flores Chiriboga.

RESUELVE:

Disponer la apertura del sistema para el registro de la calificación del Señor José Gabriel Flores Chiriboga en el periodo 2012 - 2013, en la Cátedra de Auditoría II, correspondiente al IV Curso "D" de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.209/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. RE OCAS 13-02413-024 de noviembre 30 del 2013, suscrito por el Sr. Darwin Pereira Chamba, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, solicitando la extensión del plazo de las matrículas ordinarias.
- El art. 9, lit. w) del Estatuto Institucional que autoriza al Consejo Universitario aprobar las políticas, procedimientos y reglamentos de la Institución.

RESUELVE:

Prorrogar las matrículas ordinarias hasta el viernes 18 de octubre del 2013; y, las extraordinarias (casos especiales) desde el 21 al 25 de octubre del 2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.210/2013

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 053/2013 adoptada por Consejo Universitario en sesión de abril 8 del 2013, mediante la cual se solicita al Departamento Financiero, emita el informe económico que permita decidir sobre la creación del Taller de Literatura.
- El oficio No. 1644 R UTMACH de julio 31 del 2013, suscrito por el Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la UTMACH.
- El Informe económico contenido en oficio No. 329 PSTO DF UTMACH de septiembre 28 del 2013, remitido por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero (e) de la UTMACH, indicando la existencia de la disponibilidad presupuestaria para ejecutar este taller.

RESUELVE:

Aprobar dentro de la estructura del Departamento de Cultura y Arte, la creación del Taller de Literatura, el que tendrá 10 integrantes, contando con la asignación presupuestaria respectiva.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.211/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0431 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que anexa el Informe del proceso de selección docente y contratación del personal académico ocasional no titular para el segundo semestre, periodo lectivo 2013 – 2014.

RESUELVE:

Aprobar el Informe del proceso de selección docente y contratación del personal académico ocasional no titular para el segundo semestre, periodo lectivo 2013 – 2014, contenido en el oficio señalado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.212/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0450 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que anexa el Informe del Curso de Nivelación de Carrera, correspondiente al "I semestre del 2013" (abril /2013-agosto/ 2013) y el proyecto para el Curso de Nivelación del II Semestre del 2013 (septiembre /2013 – febrero/2014), remitido por el Ing. Wilfrido Iván Villacrés Mieles, Director de Nivelación y Admisión de la UTMACH.

RESUELVE:

Acoger la resolución No. 72 VR ACD 2012 de la Comisión Académica y de Investigación, y aprobar el Informe del Curso de Nivelación de Carrera, correspondiente al "I semestre del 2013" (abril /2013-agosto/ 2013) y el proyecto para el Curso de Nivelación del II Semestre del 2013 (septiembre /2013 – febrero/2014), remitido por el Ing. Wilfrido Iván Villacrés Mieles, Director de Nivelación y Admisión de la UTMACH, anexos al oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.213/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0453 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que traslada las estadísticas generales de matrícula Plan de Contingencia UTMACH del segundo semestre 2012, primer semestre 2013 y segundo semestre 2013 (cortado al 7/10/2013), presentadas por el Ing. Oscar Riofrío Orozco, Coordinador del Plan de Contingencia de la UTMACH.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 75 VR ACD 2012 conteniendo las estadísticas generales de matrícula Plan de Contingencia UTMACH del segundo semestre 2012, primer semestre 2013 y segundo semestre 2013 (cortado al 7/10/2013), presentadas por el Ing. Oscar Riofrío Orozco, Coordinador del Plan de Contingencia de la UTMACH, anexas al oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.214/2013

CONSIDERANDO:

- Que, el art. 357 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares".
- Que, el art. 13 lit. i) de la Ley Orgánica de Educación Superior –LOES, señala que una de las funciones del sistema de educación superior es "incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema".
- Que, en el art. 127 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que las Universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.
- El oficio No. 0452 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con el proyecto "Capacitación formal a comunidades ubicadas en el área de influencia de Petroamazonas EP, Campo Amistad, Bloque 6.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la resolución No. 074 VR ACD/2013 y autorizar la ejecución del proyecto "Capacitación formal a comunidades ubicadas en el área de influencia de Petroamazonas EP, Campo Amistad, Bloque 6", de conformidad con el oficio citado en el cuarto considerando de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.215/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0456 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con la realización del I Seminario Sexología y Educación en Salud Sexual Integral "Perspectivas Psicológicas en el Siglo XXI".

RESUELVE:

Conceder el aval académico para la realización del I Seminario Sexología y Educación en Salud Sexual Integral "Perspectivas Psicológicas en el Siglo XXI", bajo la responsabilidad de la FEUE – Filial Machala, Asociación Escuela de Ciencias de la Educación, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.216/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0447 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que anexa el documento de culminación del perfil de proyecto titulado "Transformación productiva de la Comuna Pejeyacu para mejorar los ingresos familiares y su calidad de vida", presentado por el Econ. Jorge Duque Ruiz, docente investigador de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el documento de culminación del perfil de proyecto titulado "Transformación productiva de la Comuna Pejeyacu para mejorar los ingresos familiares y su calidad de vida", presentado por el Econ. Jorge Duque Ruiz, docente investigador de la UTMACH; y, autorizar a la señora Vicerrectora Académica designe a otro docente para que continúe con este proyecto, en razón que el Econ. Duque se acogió al Plan de Renuncias del 2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.217/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0451 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que anexa el proyecto de Superación Profesional Docente, elaborado por el Dr. Luis Carmenate Fuentes, Asesor Académico de la UTMACH, cuyos objetivos son perfeccionar la competencia pedagógica de los profesores de la Universidad, mediante la superación pedagógica básica y superior para el aseguramiento de la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y postgrado, demostrando compromiso y responsabilidad social; y, desarrollar la competencia investigativa en los profesores de la Universidad mediante la gestión de proyectos de I + D para la solución de problemas sociales que se correspondan con los planes de desarrollo institucionales, territoriales, regionales y nacionales, evidenciando una responsabilidad científica pertinentes al profesional contemporáneo.

RESUELVE:

Aprobar el documento de Superación Profesional Docente, elaborado por el Dr. Luis Carmenate Fuentes, Asesor Académico de la UTMACH, anexo al oficio citado en el considerando, y autorizar su implementación bajo la responsabilidad del Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.218/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0449 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con los trabajos de investigación presentados por el Ing. Patricio Paredes Vilela y Soc. Rodrigo Molina Loja, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, elaborados durante su licencia por periodo sabático; y, la sugerencia de designar una Comisión Editorial y de Investigación con la finalidad de trasladar los textos y trabajos de investigación para su análisis correspondiente.

RESUELVE:

Aprobar la creación de la Comisión Editorial y de Investigación para que analice todos los textos y trabajos de investigación que se presentaren a la Institución.

Autorizar al señor Rector de la UTMACH, Ing. César Quezada Abad, MBA, para que designe a los integrantes de la mencionada Comisión.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 30 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.219/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0441 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con la aprobación de la actualización en los contenidos de las asignaturas Informática I e Informática II para que no afecte la unificación de paralelos en las diferentes especializaciones; en el caso de la asignatura Informática III, se verá únicamente en la Especialización de origen del estudiante, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Aprobar la actualización en los contenidos de las asignaturas Informática I e Informática II para que no afecte la unificación de paralelos en las diferentes especializaciones; en el caso de la asignatura Informática III, se verá únicamente en la Especialización de origen del estudiante, y su contenidos mínimos serán con incidencia en cada uno de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.220/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0437 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con el Plan Remedial para los estudiantes que arrastran y para los estudiantes que se acogen al Plan de Contingencia de la UTSAM, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

RESUELVE:

Aprobar el Plan Remedial para los estudiantes que arrastran y para los estudiantes que se acogen al Plan de Contingencia de la UTSAM, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de conformidad con el oficio antes citado.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.223/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0434 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con la concesión de licencia para uso del periodo sabático a favor del Dr. José Aguirre Rodas, docente de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No.2013-2074 -CD-FCS-UTMACH de agosto 19 del 2013, suscrito por la Dra. Enma Zerda Reyes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 148 S-FCS-UTMACH de julio 29 del 2013, remitido por el Dr. Edguin Sarango Salazar, Mg., Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El proyecto de investigación que elaborará el Dr. José Aguirre Rodas, durante su licencia por periodo sabático.

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art.158 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor del Dr. José Aguirre Rodas, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar el trabajo de investigación denominado "Creación del Centro de Investigaciones Socieducativas (CISE), en el Ministerio de Educación – Distrito No. 2. Machala, Provincia de El Oro 2013 y propuesta de un plan de capacitación en modelos epistémicos, para desarrollar la capacidad analítica, creativa y de emprendimiento", a partir del 1 de abril del 2014 hasta 31 de marzo del 2015, de conformidad con los oficios citados en el considerando.

El señor Procurador General (e) de la Institución, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y el beneficiario.

Se confiere al docente licencia con remuneración de conformidad con el artículo 158 de la LOES, y para este efecto la UATH emitirá la acción de personal por el periodo sabático.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.224/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0442 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la Resolución No. 062-VR-ACD/2013, relacionado con las reformas para actualizar el Reglamento Editorial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 062-VR-ACD/2013 y aprobar las reformas para actualizar el Reglamento Editorial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.225/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0440 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la Resolución No. 060-VR-ACD/2013, relacionada con la aprobación del curso de Capacitación en Competencias Generales para los estudiantes del último año de estudio de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 060-VR-ACD/2013 y aprobar el Curso de Capacitación en Competencias Generales para los estudiantes del último año de estudio de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.226/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0439 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 059-060-VR-ACD/2013, relacionada con la aprobación del Plan de contingencia para homologar y equiparar materias de las mallas curriculares del año 2007 – 2008 con la malla semestral del 2013 de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 059-060-VR-ACD/2013 y aprobar el Plan de contingencia para homologar y equiparar materias de las mallas curriculares del año 2007 – 2008 con la malla semestral del 2013 de la Facultad de Ingeniería Civil, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.228/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0436 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 057-VR-ACD/2013, relacionada con el Plan Remedial de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, con vigencia del 1 de junio del 2013 al 28 de febrero del 2014.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la resolución No. 057-VR-ACD/2013 y aprobar el Plan Remedial de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, con vigencia del 1 de junio del 2013 al 28 de febrero del 2014, contenido en el oficio No. 0436 VR ACD UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.229/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0435 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 056-VR-ACD/2013, relacionada con la aprobación de los Indicadores, Variables y Evidencias para la evaluación de las Carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Química del sistema universitario 2013.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la resolución No. 056-VR-ACD/2013 y aprobar los Indicadores, Variables y Evidencias para la evaluación de las Carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Química del sistema universitario 2013, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.230/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0445 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 066-VR-ACD/2013 relacionado con la creación de un tercer paralelo de la Escuela de Enfermería para el primer semestre del presente periodo lectivo 2013 – 2014.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la resolución No. 066-VR-ACD/2013 y aprobar la creación de un tercer paralelo de la Escuela de Enfermería para el primer semestre del presente periodo lectivo 2013 – 2014, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.231/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0444 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, respecto a la Resol. No. 01418/2013 CD -FCS-UTMACH adoptada por Consejo Directivo en sesión ordinaria de septiembre 18 del 2013, referente al proyecto de Seminario sobre "Fundamentos de Neurociencia", evento dirigido a docentes, egresados de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación Vocacional y Psicología Clínica, que se desarrollará del 30 de septiembre al 30 de octubre del 2013, bajo la tutoría de la Dra. Ginesa Ana López, PHd, del Programa Prometeos.

RESUELVE:

Conceder el aval académico para la realización del Seminario sobre "Fundamentos de Neurociencia", evento dirigido a docentes, egresados de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación Vocacional y Psicología Clínica, que se desarrollará del 30 de septiembre al 30 de octubre del 2013, bajo la tutoría de la Dra. Ginesa Ana López, PHd, del Programa Prometeos, con un valor para egresados 0 de \$20.00 y para profesionales de \$40.00.

Aprobar el presupuesto del evento adjunto a la petición.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 23 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.232/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0446 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, respecto a la aprobación del Plan General de Vinculación con la Colectividad y el proyecto "Crecimiento y engorde de concha prieta (anadara tuberculosa) en corrales en los manglares de la Comunidad de la Isla Costa Rica – Provincia de El Oro.

RESUELVE:

Aprobar el Plan General de Vinculación con la Colectividad y el proyecto "Crecimiento y engorde de concha prieta (anadara tuberculosa) en corrales en los manglares de la Comunidad de la Isla Costa Rica – Provincia de El Oro, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.233/2013

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 170/2013 adoptada por Consejo Universitario en septiembre 4 del 2013, que dispone entre otros puntos, invalidar las pruebas y calificaciones del examen de recuperación del área de educación comercial y administración del curso de nivelación y admisión; convocar a un nuevo proceso de evaluación de recuperación del área de educación comercial y administración del curso de nivelación y admisión, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.
- El oficio No. 0450 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, presentando su informe respecto a un nuevo proceso de evaluación de recuperación del área de educación comercial y administración del curso de nivelación y admisión.

RESUELVE:

Avocar conocimiento del Informe presentado por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, sobre el cumplimiento de la resolución de Consejo Universitario No. 170/2013 de septiembre 4 del 2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.234/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0448 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 069-VR-ACD/2013, respecto a la aprobación de la Matriz de cumplimiento de criterios, indicadores, variables y evidencias del modelo genérico de evaluación de carreras de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 069-VR-ACD/2013 y aprobar la Matriz de cumplimiento de criterios, indicadores, variables y evidencias del modelo genérico de evaluación de carreras de la Facultad de Ingeniería Civil, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.235/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 696 DEPLAN UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, que anexa el proyecto "Políticas, líneas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica institucional de la Universidad Técnica de Machala, 2013 – 2017".

RESUELVE:

Remitir el proyecto "Políticas, líneas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica institucional de la Universidad Técnica de Machala, 2013 – 2017", a la Comisión Académica y de Investigación, para que remita su informe de pertinencia.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 25 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.236/2013

CONSIDERANDO:

SIN UTILIZAR ESTE NUMERO DE RESOLUCION.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 9 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.237/2013

CONSIDERANDO:

El oficio N° 1353 -UATH-UTMACH, suscrito por el Ab. Gabriel Izurieta, Jefe de Recursos Humanos, requiriendo pronunciamiento sobre los valores a cancelarse a los profesionales con PhD, que serán contratados para el semestre Octubre 2013 a Febrero/2014.

La resolución N° 165/2013 adoptada por el Consejo Universitario en septiembre 4 del 2013.

La necesidad urgente de proceder a realizar los contratos respectivos, para el inicio del nuevo semestre

RESUELVE:

Realizar un alcance a la resolución N° 165/2013, y fijar las remuneraciones mínimas unificadas que percibirán los señores profesores con PhD, contratados bajo relación de dependencia para el período: de 1° de octubre/2013 al 28 de febrero/ 2014, de acuerdo a la siguiente tabla:

Profesores con PhD a Tiempo Completo	\$2.000,00	40 horas semanales.
Profesores con PhD a Tiempo Medio	\$ 1.000,00	20 horas semanales.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 25 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.239/2013

CONSIDERANDO:

- *Que, el Artículo 204 de la Constitución de la República, en su parágrafo segundo dispone que "La función de transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicio o desarrollen actividades de interés público, para que lo realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción";*
- *Que, el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que habla del reconocimiento de la autonomía responsable en su parágrafo segundo dispone "En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";*
- *Que, el Artículo 9 literal x) del Estatuto Institucional como atribución del Consejo Universitario dispone "Autorizar al Rector la suscripción de convenios con otras instituciones similares o afines del Ecuador o del mundo.....";*
- *Que, la Universidad Técnica de Machala, en cooperación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trabajarán en la Implementación de un Modelo de Prácticas transparentes a través de una guía básica.*

RESUELVE:

Autorizar al Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la UTMACH, para que suscriba el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo borrador es parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.240/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 273 DECOIN UTMACH de octubre 1 del 2013, suscrito por el Ing. Luis Brito Gaona, Director del DECOIN de la UTMACH, relacionado con la participación de una delegación de la Institución, en el III Congreso Internacional de Desarrollo Local, que organiza la Universidad de La Habana, Cuba, del 5 al 9 de noviembre del 2013; y las visitas a varias universidades.
- El oficio No. 333 B PSTO DF UTMACH de octubre 7 del 2013, remitido por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe (e) del Departamento Financiero de la UTMACH, conteniendo certificación de la partida a la que se aplicará la ayuda solicitada por los participantes del III Congreso Internacional de Desarrollo Local.
- El oficio No. 1352 UATH de octubre 8 del 2013, conteniendo el Informe del Abg. Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de Personal, indicando la procedencia de la petición.
- El art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el art. 50 de su Reglamento.
- Los arts. 4 y 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores de la UTMACH.

RESUELVE:

Conceder la autorización para que la delegación conformada por el Ing. César Quezada Abad, MB, Rector de la UTMACH; Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo; Dr. José Paladines Romero, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; e, Ing. Luis Brito Gaona, Director del DECOIN de la UTMACH, viajen a la República de Cuba con el fin señalado en el considerando; para lo cual se les concederá viáticos al exterior y el permiso correspondiente a los delegados:

- **Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la UTMACH y Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo, del 5 al 14 de noviembre del 2013.**
- **Dr. José Paladines Romero, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias e, Ing. Luis Brito Gaona, Director (e) del DECOIN, del 5 al 16 de noviembre del 2013.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 25 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.241/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 461 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la Resolución No. 77 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, relacionado con la aprobación de los Planes de aseguramiento de la calidad con sus respectivos presupuestos, de la extensión de Piñas de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Extensión de Pasaje de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Los Informes Financiero contenidos en oficios Nos. 333 y 333A PSTO DF UTMACH de octubre 8 del 2013, suscritos por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe (e) del Dpto. Financiero.

RESUELVE:

Aprobar los Planes de aseguramiento de la calidad, de la Extensión de Piñas de la Facultad de Ciencias Sociales, y de la Extensión de Pasaje de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con los oficios citados en el considerando.

Disponer al Departamento Financiero incorporar en el Presupuesto del año 2014, los rubros proyectados para la ejecución de los Planes motivos de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 15 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.243/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0464 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que contiene la resolución No. 79-VR-ACD-2013, referente a la autorización y aprobación del aval académico para la realización del II Congreso Latinoamericano de Contabilidad y Auditoría, bajo la responsabilidad del Lcdo. Max Olivares Alvares, Director General – CIDE y de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Conceder el aval para la realización del II Congreso Latinoamericano de Contabilidad y Auditoría, bajo la responsabilidad del Lcdo. Max Olivares Alvares, Director General – CIDE y de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Delegar al DECOIN elabore el convenio respectivo que contenga entre sus cláusulas, lo sugerido por la Comisión Académica en el oficio citado en el considerando, numeral 2.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 23 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.244/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No.0466 VR ACD UTMACH de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 81 VR ACD 2013, relacionado con la ampliación de dos paralelos del Seminario de Actualización de Conocimiento, dirigido a estudiantes con más de dos años de egresados de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, con una duración de 64 horas.

RESUELVE:

Avocar conocimiento de la Resolución No. 81 VR ACD/2013 y autorizar la ampliación de dos paralelos del Seminario de Actualización de Conocimiento, dirigido a estudiantes con más de dos años de egresados de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, con una duración de 64 horas, de conformidad con la planificación y presupuesto adjunto al oficio citado en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 25 del 2013